

 	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 23/05/2017
	<b>INFORME</b>	<b>VERSIÓN:</b> 007
		<b>CÓDIGO:</b> GE-NA-FM-041

## **INFORME No. 019 ARQUEO A LAS CAJAS MENORES DE CAJA HONOR, DEL II TRIMESTRE DE 2018**

### **I. OBJETIVO**

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJA HONOR en cumplimiento al Cronograma de Auditorias aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2018, procedió a efectuar un arqueo de forma mensual a las "Cajas Menores" de la Entidad, con el fin de validar el cumplimiento, manejo y destino de los fondos de las Cajas Menores de Adquisición y Suministro y la de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 001 y la 002 de enero 03 de 2018, la Resolución No. 004 del 04 de enero de 2010, la Resolución 518 del 03 de octubre de 2016 y el Instructivo de Cajas Menores de 2017, del Líder de Servicios Generales para los Líderes de Puntos de Atención, sobre el manejo de las Cajas Menores de CAJA HONOR; así mismo se verificará el procedimiento y los controles internos del proceso (Riesgos).

### **II. METODOLOGÍA**

En desarrollo de la auditoria se procedió a realizar un arqueo de forma mensual en **abril, mayo y junio de 2018**, a fin de verificar el cumplimiento de la constitución y manejo de las cajas menores de Adquisición y Suministro y la de Transporte - Comunicaciones de acuerdo a las Resoluciones Número 001 y 002 del 03 de enero de 2018 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$38.910.449.00) M/cte. Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.231.056.00) M/cte.** respectivamente, el cumplimiento del procedimiento y los controles efectuados en la legalización y reembolso de los gastos, según la Resolución Interna No. 004 del 04 de enero de 2010, el Instructivo Cajas Menores 2017 y la normatividad contable y tributaria aplicable.

### **III. RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

Como resultado del arqueo realizado a las cajas menores de Adquisición y Suministros y la de Transporte - Comunicaciones para los meses de **abril, mayo y junio de 2018**, respecto de los controles, soportes e información suministrada por el cuentadante Álvaro Castillo Salgado, responsable del manejo de las Cajas Menores de la Entidad, se concluye lo siguiente:

## 1. CONSIDERACIONES

La Entidad mediante la Resolución No. 004 del 04 de enero de 2010, reglamentó la constitución y el funcionamiento de las cajas menores de la Entidad, así mismo el Instructivo Cajas Menores donde se determinan los parámetros para el manejo y legalización de gastos en los diferentes Puntos de Atención.

En virtud de lo anterior y mediante las Resoluciones Internas No. 001 y 002 del 03 de enero de 2018, se constituyen la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros y la de Transportes y Comunicaciones, respectivamente; con el fin de atender gastos de menor cuantía y que por razón de urgencia requieran de agilidad en el pago y avances.

Según lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución Interna Nro. 004 de 2010, se evidenció la póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos No. 930.-87-994000000083, con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y como tomador, asegurado y beneficiario la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con vigencia del 31 de agosto de 2017 al 31 de agosto de 2018, con un amparo a servidores entre \$187.000.000 y \$219.240.000 la cual incluye la garantía de protección a los recursos.

Así mismo la identificación y aplicación de "Riesgos y Puntos de Control" de la administración y operación de Caja Menor se encuentran contenidos el numeral 17 de la caracterización del proceso servicios administrativos código AS-NA-CR-001, versión 5, fecha de aprobación 25 agosto de 2017; la cual se encuentra disponible en el herramienta ISOLUCION V3 de la Intranet de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

De otra parte, dentro de las normas internas que rigen la constitución y manejo de las cajas menores de la Entidad, se evidencia el Acuerdo 05 de 2008 "Por el cual se autoriza la constitución de una caja menor para cada punto de atención de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía", sin embargo a la fecha de hoy no se está aplicando pero en el sistema Isolucion se encuentra Vigente, como se observa a continuación:

Tipo de documento	Nro.	Concepto	Año	Mes	Día	Proceso Responsable	Proceso que impacta	Emisor	Estado	Observaciones
Resolución	1	Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las caja menores	2009	Enero	2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE EVALUACION, PROCESOS MISIONALES, PROCESOS ESTRATEGICOS	Gerente General	Derogado	Caja menores
Resolución	4	Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	2010	Enero	4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS DE APOYO, PROCESOS DE EVALUACION, PROCESOS ESTRATEGICOS, PROCESOS MISIONALES	Gerente General	Vigente	Deroga la Resolución 00001 de 2009
Acuerdo	5	Por el cual se autoriza la constitución de una caja menor para cada punto de atención de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.	2008	Agosto	28	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Junta Directiva	Vigente	Caja Menor para los puntos de atención

**Fuente:** *Aplicativo Isolucion- normograma- tema Cajas menores – julio de 2018*

## 2. CAJA MENOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2018, se determinó el manejo de la cuenta corriente No. 31006186-6 del Banco BBVA Indumil, para los fondos de la caja menor de Adquisiciones y Suministros, en desarrollo de los arquezos realizados a esta caja, se observó caja fuerte, sello húmedo y los cheques son firmados por el cuentadante Álvaro Castillo Salgado y el Dr. Ricardo William Bendeck Acevedo, a nombre del cuentadante.

De acuerdo a los tres (03) arquezos realizados a la "Caja Menor de Adquisiciones y Suministros", de **abril, mayo y junio de 2018** por la Oficina de Control Interno, se detalla a continuación el cuadro con los valores encontrados así:

<b>CAJA MENOR ADQUISICIONES Y SUMINISTROS \$38,910,449.00</b>			
<b>Fecha de arqueo</b>	<b>9/04/2018</b>	<b>25/05/2018</b>	<b>25/06/2018</b>
Saldo en Efectivo (Según Acta)	2.636.300,00	1.042.150,00	4.830.100,00
<b>(+) Saldo en Bancos- fecha del arqueo- BBVA</b>	<b>9.131.110,00</b>	<b>7.439.932,00</b>	<b>8.034.550,00</b>
(+) Reembolso en trámite	10.605.800,00	-	-
(+) Valor recibos definitivos por reembolsar	-	12.124.911,00	9.731.245,00
(+) Valor Facturas por legalizar	2.214.368,00	1.389.851,00	282.200,00
(+) Valor Gastos Vales provisionales	14.126.879,00	16.413.544,00	15.676.344,00
(+) Valor generado 4*1000	196.000,00	300.000,00	356.000,00
SUMA TOTAL VERIFICADO	38.910.457,00	38.710.449,00	38.910.439,00
<b>Vr. Aprobado según Res. 001 enero 2018</b>	<b>38.910.449,00</b>	<b>38.910.449,00</b>	<b>38.910.449,00</b>
VR. DIFERENCIA ARQUEO DE CAJA	(8,00)	200.000,00	10,00
AJUSTES AL PESO	(8,00)	200.000,00	10,00

*Tabla No. 1 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros II trim.2018, fuente Oficina de Control Interno*

Es de anotar que según el Acta de Arqueo de mayo 25 de 2018, se encontró un faltante de \$200,000.00; dicho valor afirma el cuentadante, sucedió porque se pagó un recibo de la caja menor de transportes y comunicaciones con fondos de la caja menor de Adquisiciones y Suministros; de igual forma se encontró el valor de \$200,000 como sobrante en la caja menor de transportes y comunicaciones.

Seguidamente la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el cumplimiento y manejo de las normas establecidas para la operación de las cajas menores comprobando las diferentes etapas, ciclos y las recomendaciones del informe anterior correspondiente al I trimestre de 2018, así:

### 2.1 Fase de Legalización

En esta etapa se verifica que los gastos efectuados de los funcionarios de la sede principal de Bogotá, deberán ser legalizados dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización. Los funcionarios de los puntos de atención a nivel nacional deberán legalizar los gastos con cargo a las Cajas Menores dentro de los diez (10) días siguientes a su realización.

Los dineros entregados para viáticos y gastos de viaje se legalizarán dentro de los cinco (5) o diez (10) días siguientes a la realización del gasto, y para las comisiones al exterior, según se trate de los funcionarios de la Sede Principal de Bogotá o de los Puntos de Atención a nivel nacional, respectivamente, en todo caso, deberán ser legalizados máximo el último día hábil del año; por lo anterior las actas de arqueo soporte de este informe, realizadas por los auditores para los meses de abril, mayo y junio de 2018, no registran situaciones que deban ser observadas por parte de la Oficina de Control Interno.

## 2.2 Fase de Reembolsos

En esta etapa se verifica que los reembolsos se realicen en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, cuando se haya consumido más de un setenta (70%) por ciento del total del monto asignado a cada una de las cajas menores.

Para el reembolso se deberán legalizar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte a la fecha; por lo anterior se describe la situación encontrada:

### Vr. 70% aprobado según Res. 518 octubre 2016 Art. 14 Del reembolso

Fecha de Arqueo	Rubro Caja menor	Monto Asignado	70% del monto asignado	Facturas por Legalizar y Provisionales	Saldo efectivo + saldo en bancos evidenciado	% Monto utilizado del asignado en Caja
9/04/2018	Adquisiciones y Suministros	\$ 38.910.449	\$ 27.237.314	\$ 16.341.247	\$ 11.767.410	42,00%
25/05/2018	Adquisiciones y Suministros	\$ 38.910.449	\$ 27.237.314	\$ 17.803.395	\$ 8.482.082	45,75%
25/06/2018	Adquisiciones y Suministros	\$ 38.910.449	\$ 27.237.314	\$ 15.958.544	\$ 12.864.650	41,01%

Tabla No. 2 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros II trim.2018 fuente Oficina de Control Interno

De acuerdo al cuadro anterior, la OFCIN no evidencia incumplimiento sobre el monto utilizado del 70%, toda vez que el máximo permitido para tramitar el respectivo reembolso no sobrepaso el 70% en ninguno de los tres reembolsos, minimizando el riesgo R053 - FALLAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA MENOR y se pueda cubrir los gastos de caja menor imprevistos que se presenten en un momento dado.

## 3. CAJA MENOR DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

De acuerdo a los tres (03) arqueos realizados a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros, de **abril, mayo y junio de 2018** por la Oficina de Control Interno, se detalla a continuación el cuadro con los valores encontrados así:

<b>CAJA MENOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES \$8,231,056.00</b>			
<b>Fecha de arqueo</b>	<b>9/04/2018</b>	<b>25/05/2018</b>	<b>25/06/2018</b>
Saldo en Efectivo (Según Acta)	2.682.950,00	322.550,00	1.362.250,00
(+) Legalización o Reembolso en Trámite	-	6.388.490,00	-
(+) Valor Recibos definitivos por reembolsar	1.970.000,00	1.720.000,00	6.868.800,00
(+) Valor facturas por legalizar	3.578.100,00	-	-
(+) Valor Gastos Vales provisionales	-	-	-
(+) Facturas por legalizar	-	-	-
<b>SUMA TOTAL VERIFICADO</b>	<b>8.231.050,00</b>	<b>8.431.056,00</b>	<b>8.231.050,00</b>
<b>Vr. Aprobado según Res. 002 enero 2018</b>	<b>8.231.056,00</b>	<b>8.231.056,00</b>	<b>8.231.056,00</b>
VR. DIFERENCIA ARQUEO DE CAJA	6,00	(200.000,00)	6,00
AJUSTES AL PESO	6,00	(200.000,00)	6,00

*Tabla No. 3 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros II trim.2018 fuente Oficina de Control Interno*

Del cuadro anterior de lo observado para los respectivos arqueos, las diferencias obedecen a los ajustes al peso y el sobrante de \$200,000.00 corresponde al faltante de la misma fecha del arqueo a la caja menor de Adquisiciones y Suministros, por cuanto se invita al cuentadante tener más cuidado, evitando al máximo mezclar los fondos de las dos cajas menores.

### **3.1 Fase Reembolsos:**

En esta etapa se verifica que los reembolsos se realicen en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, cuando se hay consumido más de un setenta (70%) por ciento del total del monto asignado a cada una de las cajas menores.

Para el reembolso se deberán legalizar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte a la fecha; por lo anterior se describe la situación encontrada:

#### **Vr. 70% aprobado según Res. 518 octubre 2016 Art. 14 Del reembolso**

<b>Fecha de Arqueo</b>	<b>Rubro Caja menor</b>	<b>Monto Asignado</b>	<b>70% del monto asignado</b>	<b>Facturas por Legalizar y Provisionales</b>	<b>Saldo efectivo + saldo en bancos evidenciado</b>	<b>% Monto utilizado del asignado en Caja</b>
9/04/2018	Transporte y Comunicaciones	\$ 8.231.056	\$ 5.761.739	\$ 3.578.100	\$ 2.682.950	43,47%
25/05/2018	Transporte y Comunicaciones	\$ 8.231.056	\$ 5.761.739	\$ 1.720.000	\$ 322.550	20,90%
25/06/2018	Transporte y Comunicaciones	\$ 8.231.056	\$ 5.761.739	\$ 0	\$ 1.362.250	0,00%

*Tabla No. 4 Valores tomados de las Actas de Arqueo a la Caja Menor de Transportes y Comunicaciones II trim.2018 fuente Oficina de Control Interno*

De acuerdo al cuadro anterior, la OFCIN no evidencia incumplimiento sobre el monto utilizado del 70%, toda vez que el máximo permitido para tramitar el respectivo reembolso no sobrepaso el 70% en ninguno de los tres reembolsos, minimizando el riesgo R053 - FALLAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA MENOR y se pueda cubrir los gastos de caja menor imprevistos que se presenten en un momento dado.

#### 4. COMPARATIVO GASTOS CAJAS MENORES II TRIM 2018 VS 2017

La Oficina de Control Interno, evidenció un aumento durante el II trimestre de 2018 de los gastos realizados por la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros de **\$26.181.943.00** pasando de **\$26.614.335** en el 2017 a gastar en el mismo periodo de 2018 **\$52.796.278.00** correspondiente a un incremento porcentual del **98%**.

Así mismo, la Caja Menor de Transportes y Comunicaciones se observó un incremento de **\$13.513.464.00**, correspondiente a un **56%**, pasando de gastar **\$24.067.699.00** en el 1er trimestre de 2017 a gastar en el mismo periodo de 2018 **\$37.581.163.00**, como se puede observar en la siguiente gráfica:



**Grafica No. 1** Valores tomados del reporte exportado del Sistema Contable ERP-SEVEN "AUXILIAR DE CAJA MENOR" Fecha Inicial: 2017/04/01 a 2017/06/30 y 2018/04/01 a 2018/06/30, fuente Oficina de Control Interno

De acuerdo a los registros contables de la Caja Menor de "Adquisiciones y Suministros al igual que Transportes y Comunicaciones" para el 2do trimestre 2017, respecto al mismo del trimestre de la vigencia 2018, la OFCIN observo un incremento, por tal razón y desde el Rol de "Enfoque hacia la prevención" se presenta a la Gerencia General con el fin de revisar los controles y mecanismos impartidos para los términos de cumplimiento a las Políticas del Gobierno Nacional, respecto a los Gastos de Austeridad.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez realizado los tres (03) arqueos a las Cajas Menores de la Entidad del 2do trimestre de 2018 (**abril, mayo y junio de 2018**), la Oficina de Control Interno evidenció incremento porcentual del 98%; y 56%, en las dos (2) Cajas menores de "Adquisiciones y Suministros" y la de "Transportes y Comunicaciones respectivamente en relación al 2do trimestre de la vigencia 2017.

La Oficina de Control Interno desde sus roles, señalados en el Decreto 648 de 2017 "*Enfoque hacia la Prevención*", "*Evaluación y Seguimiento*", "*Evaluación de la Gestión del Riesgo*" y con el fin de aportar al fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, se permite presentar a la Gerencia General las siguientes recomendaciones, para que sirva como herramienta para el fortalecimiento del proceso y de las medidas de austeridad en el gasto público así:

### **Recomendación 01:**

Se reitera la recomendación del Informe de Arqueos del 1er trim. de 2018; en el sentido analizar la pertinencia de incorporar en la actualización y socialización que se encuentra pendiente a los siete (07) líderes de los puntos de atención y a los dos (02) puntos móviles, sobre el Instructivo de Cajas Menores al 2018; e incorporar lineamientos sobre los montos a girar, la periodicidad y particularmente recalcar en la legalización oportuna de los recibos provisionales, y asimismo su registro contable; teniendo en cuenta el incremento del valor de los vales provisionales que a junio de 2018 asciende a un valor de \$15,676,344.00.

### **Oportunidad de mejora 01:**

De acuerdo a lo evidenciado en el arqueo de la caja menor de Adquisiciones y Suministros de fecha 25/06/18, dentro de los vales provisionales (\$15,676,344.00), el cuentadante debe realizar el registro oportuno de los recibos que envían los puntos de atención dado que se evidencia valores consignados del 21 de marzo y 4 de mayo de 2018, que aún no han sido legalizados; se debe realizar un control para que las legalizaciones de las facturas sea dentro del periodo ya que se evidencio en los recibos de caja 351, 359 y 403 del 21 de julio los soportes a esta legalización tienes más de tres meses de antigüedad, con el fin de minimizar el riesgo RC16 - USO INDEBIDO DE EFECTIVO DE LAS CAJAS MENORES.

### **Oportunidad de mejora 02:**

Se requiere que la Subgerencia Administrativa y Cuentadante analicen la pertinencia de aplicar el Acuerdo 05 de 2008 "*Por el cual se autoriza la constitución de una caja menor para cada punto de atención de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía*"; toda vez que pasados 10 años a la fecha, no se observa el cumplimiento de dicho acuerdo y al consultar el normograma en el sistema Isolucion para el tema de cajas menores se encuentra vigente.



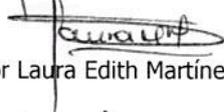
La Oficina de Control Interno espera que las recomendaciones dadas a través del presente informe, una vez implementadas contribuyan al mejoramiento continuo del proceso y al Enfoque hacia la Prevención, fortaleciendo el Sistema Institucional de Control Interno implementado por Caja Honor, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

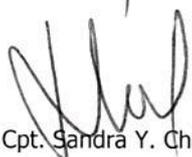
Cordialmente,

  
**LINA MARIA RENDON LOZANO**  
Jefe de Oficina Encargada de las funciones de Control Interno

  
Arqueo abril de 2018: Auditor Leydi M. Guzmán Valderrama

  
Arqueo mayo de 2018: Auditor Sandra Y. Chaves Gil

  
Arqueo junio de 2018: Auditor Laura Edith Martínez Martínez

  
**Proyectó y elaboró:** Cpt. Sandra Y. Chaves Gil  
Auditor Oficina Control Interno



CO-SC2002-1



SI - CER1607703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónica: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GE-NA-FM-024\_V11\_07/07/2017